



30 | DIC | 2025

MODIFICACIÓN LÍNEA DE CRÉDITO INTERNACIONALIZACIÓN MIPYMES BOGOTÁ AL PUNTO 2025

[Corresponde a la Circular Externa No. 016 del 11 de julio de 2025]

DESTINATARIOS:	Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras con cupo en BANCÓLDEX. Gremios y empresarios.
REMITENTE:	Bancóldex
ASUNTO:	Línea de crédito Internacionalización MiPymes Bogotá Al Punto 2025

La Alcaldía de Bogotá, a través de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, y Bancóldex, se permiten informar las siguientes modificaciones a la línea de crédito:

VIGENCIA DEL CUPO

Hasta el 30 de junio de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos aportados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá, lo que ocurra primero.

Las demás condiciones publicadas en la circular reglamentaria N. 016 del 11 de julio de 2025 y en sus cartas circulares modificatorias se mantienen sin modificación.

La presente circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDEX 018000 18 07 10.

Cordialmente,

CLAUDIA MARÍA GONZÁLEZ ARTEAGA
Representante Legal

